

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO BICENTENARIO" O MUNICIPAL, POR LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN 2018-2021, LOS CIUDADANOS C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION Y LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum, apertura de la sesión y en su caso, aprobación del orden del día.

S E G U N D O.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

T E R C E R O.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia para expresar sus puntos de vista.

CUARTO.- Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la Comisión.

OUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON pasa lista de asistencia y hace constar la presencia de dos de los tres integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, por lo que existe quorum legal para sesionar.

Por lo cual el Secretario General pone a la alta consideración de los ediles integrantes de la comisión edilicia en justificar la falta de la Regidora C. Isela Pérez García, se procede a la votación:



No.	NOMBRE	DUESTO	Voto		
1	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR		
2	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR		

Se justifica la falta por MAYORIA CALIFICADA-----

En este sentido, el **PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EL C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN** declara abierta la sesión y consulta a los regidores vocales integrantes de la misma si están de acuerdo con el orden del día que se propone.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION	FALTA JUSTIFICADA

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA el orden del día.----

S E G U N D O P U N T O.- Con relación al Segundo Punto en el orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento LIC. CARLOS ZUÑIGA CHACON informa que dicho punto es el que trata sobre la Instalación de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, por lo que el C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales:

EN VOZ DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

"Siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día 26 de octubre de 2018 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales que deberá funcionar del día 26 de Octubre de 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno".

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento LIC. CARLOS ZUÑIGA CHACON informa que dicho punto es el que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión para

responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 50 del Reglamento

Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco:

Artículo 40

- 1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:
- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.

V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.
- 2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 50

La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales atiende todos los temas relacionados con la prestación de los servicios que el Gobierno de Jocotepec ofrece a la ciudadanía en materia de aseo público, recolección de basura, agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, calles y alumbrado público. La Comisión en comento tiene las siguientes atribuciones:

- A) En materia de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento:
- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los Ordenamientos Municipales y proponer programas relativos al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio;
- II. Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas, así como de la operación de la dependencia Municipal encargada del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la



presupuesto de egresos;

V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;

VII. Participar como Vocales en el Consejo Tarifario del Municipio.

VIII. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio;

IX. Realizar los estudios técnicos, jurídicos y económicos, así como las consultas públicas que sean necesarias para determinar la factibilidad de crear un Organismo Descentralizado Operador del Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio.

B) En materia de Calles y Alumbrado Público:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio;
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato;
- III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de alumbrado público, para efectos de control patrimonial;
- IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías Públicas dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;
- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías Públicas dentro del Municipio;
- VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas Públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades;
- VII. Vigilar la aplicación, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana, de un censo o consulta que recoja la opinión ciudadana para sustentar el procedimiento de cambio a la nomenclatura de vías y plazas públicas;
- VIII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de alumbrado público en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- IX. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
- X. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;
- XI. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

C) En materia de Aseo Público

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el

III. Yigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario

general de los materiales y equipo del servicio de Aseo Publico, para efectos de control patrimonial;

IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías Públicas dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos y malos olores derivados de desechos y acumulación de basura; V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de

comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación

y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del Municipio;

VI. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de aseo público en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma

de los respectivos convenios;

VIII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;

IX. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, REGIDOR Y Asimismo, el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Gracias compañeras y compañeros regidores por asistir, sabemos que el recurso no alcanza, hace falta mucho por hacer las necesidades y prioridades son muchas.

Se tiene un compromiso con el municipio de Jocotepec, promoviendo la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y poder solucionar algunos de los muchos problemas de prestación de servicios.-----

En el mismo tenor, la LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ.- Hace un pronunciamiento sobre la importancia de realizar con responsabilidad el trabajo de esta Comisión para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de recolección de basura de las vías públicas del municipio y demás necesidades.----

CUARTO PUNTO.- Sobre este punto, el Secretario General del Ayuntamiento LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON informa que dicho punto es el que trata sobre la Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la comisión.----

En este sentido, el C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN hace del conocimiento de los munícipes la propuesta de sesión en el sentido de dejar abierto el calendario para cuando sea necesario convocar a los integrantes de la Comisión.----

El Secretario General somete a votación la propuesta del Presidente de la Comisión Edilicia.----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION	FALTA JUSTIFICADA

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA.----

En el uso de la voz el C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN:

"Al no haber otro asunto que tratar, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 de octubre de 2018 se da por terminada la Sesión de Instalación de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales"

ATENTAMENTE

ERNESTO AMERCHAS

C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES,
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LIC. JULIA ARCAETH VALENCIA PEREZ
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES,
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACONENERAL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC

ADMINISTRACIÓN 2018-2021